



# Instituto Nacional de Pediatría

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día lunes tres de septiembre del año dos mil dieciocho, se reunieron en su carácter de servidores públicos; Lic. Agustín Arvizu Álvarez, Director de Planeación y Presidente del Comité de Transparencia; C.P. Fanny Mancera Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control, Vocal; Lic. Leslie Gabriela Olvera Becerra, Coordinadora del Archivo Institucional, Vocal; Lic. Pedro Cortes Gabriel, Adscrito a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, Invitado; Lic. Federico Calderón Colín, Jefe de Departamento de Desempeño Organizacional, Invitado; Lic. Arminda Rueda Calva, Apoyo en la Unidad de Transparencia, Invitada; presentes en la Aula C del 1er piso del Edificio de Planeación, sita en Avenida Insurgentes Sur número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2018.

### ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.-Presentación de la Respuesta proporcionada por la Dirección de Administración respecto de la Resolución del Recurso de Revisión con número de expediente RRA 2843/18, sobre la solicitud de información 1224500005018.
- 4.- Revisión y en su caso aprobación de los aviso de privacidad de las diferentes áreas médicas y administrativas.
- 5.- Resguardo de los archivos de protocolos de investigación con financiamiento externo (caso Dra. Matilde Ruíz, del Servicio de Neurología).
- 6.- Actualización del Grupo Interdisciplinario.

### PUNTOS DE ACUERDO

1. *Lista de Asistencia. Se firmó*
2. *Aprobación del Orden del Día, mismo que fue aprobado:*
- 3.- En el uso de la palabra el Lic. Arvizu mencionó que la sesión tiene que ver con la Resolución del Recurso de Revisión respecto de la solicitud de información 1224500005018 y de los cuales se solicita como primer punto, se informe al recurrente la normatividad aplicable a la designación de las plazas de confianza en el INP y la segunda tiene que ver que a través del Comité de Transparencia funde y motive la versión pública del "Aviso de movimiento de personal" que le fue entregado al usuario del periodo comprendido del 01 de marzo de 2017, emitido por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del sujeto obligado, en este sentido se informó al Comité de Transparencia que esta información ya fue aprobada en la Séptima Sesión extraordinaria, sin embargo la Dirección de Administración mediante oficio DA/EMM/759/2018 ratifica la versión pública del documento que fue enviado en su momento al recurrente, por lo que en este mismo oficio



# Instituto Nacional de Pediatría

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



proporciona la normatividad aplicable para el otorgamiento de plazas.-----

La Lic. Arminda comentó que había sostenido comunicación con la Lic. Ana encargada al interior de la ponencia y que en su momento llevó el caso del recurso de revisión, manifestando que la información que están solicitando en la resolución ya se había proporcionado al usuario, por lo que comentó que solo era cuestión de ratificar la información y mandar la normatividad en cuanto a las plazas, así como enviar el acta donde fue aprobada la versión pública del movimiento de personal del periodo comprendido del 01 de marzo de 2017, la cual correspondió a la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.-----

La C.P. Fanny comentó que estaba de acuerdo con lo realizado, sin embargo difería en la interpretación del numeral 42 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos considerando una mala interpretación a lo establecido, pues no existe alguna normatividad para el personal de confianza que establezca que solamente se va a expedir un nombramiento cuando se les otorgue la plaza de manera definitiva.-----

El Lic. Arvizu informó que bajo esta información se elaborará lo correspondiente para remitirlo al particular y dar atención al resolutivo que el INAI emitió.-----

En cuanto a los Avisos de Privacidad el Lic. Arvizu comentó a los integrantes del Comité de Transparencia que se recibieron un total de nueve avisos de privacidad enviados por la Dirección de Administración, Dirección de Investigación y la Dirección de Enseñanza; en cuanto a los avisos de privacidad de la Dirección Médica a la fecha de este comité no se recibió información, por lo cual se deberá exhortar a la Dirección Médica envíe los avisos de privacidad de acuerdo al Generador de Avisos de Privacidad de la Plataforma del INAI.-----

Para los otros 9 avisos de privacidad se observó que si bien cumplen con los requisitos que establece el Generador de Avisos de Privacidad, falta detallar algunas cuestiones, razón por la cual la Unidad de Transparencia hará del conocimiento a las áreas a efecto de que precisen y detallen algunas situaciones que se consideran importantes, como lo son ampliar la finalidad para lo cual son recabados los datos personales de los usuarios, entre otros; cabe mencionar que con anterioridad ya se habían solicitado los avisos de privacidad, sin embargo ahora es de acuerdo al Generador de Avisos de Privacidad implementado por el INAI.-----

El Lic. Arvizu comentó al pleno sobre la visita de la Dra. Matilde Ruiz para retirar de su oficina quince cajas con documentos de protocolos de investigación generados con recursos externos y custodiada en un lugar externo donde se cuenten con las condiciones físicas idóneas para su conservación, argumentando que en cuestiones de auditoría de instancias externas es posible que visiten y observen como se conserva la documentación. La Dra. Matilde visitó el archivo de concentración y comentó que no se cuenta con las cuestiones de temperatura y humedad pertinentes, por lo que se solicitó a la Lic. Olvera realizar un diagnóstico de la documentación y presentará una alternativa.-----

La Lic. Olvera comentó que acudió al área de Neurología donde se encuentran las quince cajas abandonadas sin ser aspiradas ni fumigadas. Se les explico a los sub-investigadores que el edificio de Archivo de Concentración fue construido con las propias características que se requiere, por lo que no se ha considerado la adquisición de des humidificadores y controles de temperatura, pues la



# Instituto Nacional de Pediatría

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



temperatura del archivo no es variable; aunado a que la vigencia documental de los protocolos de investigación de acuerdo al CADIDO es de seis años, imposible que se dañe a menos de que su manipulación sea de manera incorrecta. La Doctora Matilde comentó que requería que fuera resguardada por diez años la información, porque la vigencia podía modificarse de acuerdo a la normatividad que ellos utilizan y que justificaba su conservación por ese lapso.-----

La Lic. Olvera analizó el CADIDO y la sección a utilizar es la 2S Investigación y las series podrían ser la 2S.6 y 2S.7 que tienen relación con el desarrollo de protocolos de investigación. Los sub investigadores comentaron que no tienen ningún problema, asimismo se les indicó que en la página web del instituto se encuentran disponibles los formatos a utilizar del CADIDO y cómo elaborar el inventario documental.-----

Por otro lado se les solicito hacer un ejercicio y de contar con dudas podrían acudir a la Coordinación de Archivos, todo ello con la finalidad de transferir lo antes posible las cajas, pues es factible contar con la documentación dentro del instituto derivado de la normatividad vigente aplicable en materia de archivos, la cual indica cumplir con el principio de Procedencia y Orden Original, ya no sólo se generan aquellos documentos con recursos externos, sino una parte es con recursos del Instituto.-----

Se mencionó a los integrantes del comité los documentos normativos que avalan este principio, aclarando que también se le hizo del conocimiento a los sub investigadores dicha normativa. El Lic. Arvizu preguntó cuál fue el acuerdo al que se llegó, informando la Lic. Olvera que el área correspondiente realizará su inventario y analizará cuando podía realizarse la transferencia documental. Se propuso una siguiente reunión en un lapso de dos semanas posteriores para observar si se cuentan con todos los lineamientos establecidos para la recepción de documentación en el archivo de concentración. La C.P. Mancera comentó que era necesario justificar en caso de querer retirar la documentación de la institución, en este sentido la Lic. Olvera mencionó que también se revisarían las condiciones del contrato de estos protocolos, para verificar si se menciona algo sobre su resguardo y de no ser así, proponer que se estipule en lo subsecuente. El Lic. Arvizú comentó que se requiere el apoyo del área jurídica para que en el contrato se establezca el manejo de los datos personales sensibles que se deben de manejar en los protocolos y quien deberá custodiarlos.-----

El Lic. Cortes mencionó que los contratos si cuentan con el apartado de confidencialidad pues los establece la Ley General de Salud que se aplica en los protocolos, además de la normatividad en materia de Transparencia, sin embargo se comentará con el Lic. Escamilla la inclusión de lo expresado en el contrato para evitar futuros inconvenientes. Se tomó como acuerdo anexar la nota de la Lic. Olvera y el Lic. Arvizú se comunicara vía telefónica con la Dra. Matilde para informarle que se comentó en el Comité que se fundó y motivo la razón para conserva la documentación en el Instituto, pero que si aún está interesada en presentar el caso en el Comité de Transparencia se podrá verificar.-----

En cuanto al punto del Grupo Interdisciplinario el Lic. Arvizu comento que a la entrada en vigor de la Ley General de Archivos se indica que el grupo deberá integrarse además áreas como el Tecnologías de la información y el Archivo de Concentración; se integrará el Departamento de Desempeño Organizacional ya que la Coordinación de Archivos ya



# Instituto Nacional de Pediatría

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



depende de este departamento, razón por la cual se presenta al pleno la ampliación del Grupo para incluir al Ing. Misael Tovar, el Lic. Federico Calderón y la C. Jenny Garnica, pues el propósito es contar con un respaldo que apoye a las mejoras en materia de archivos.-----

### -----A C U E R D O S -----

**INP.CT.8SO.2018.ACU-1.** Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban la respuesta emitida por la Dirección de Administración mediante su oficio DA/EMMM/759/2018 y ratifican la versión pública que fue aprobada por el Comité de Transparencia en la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.-----

**INP.CT. 8SO.2018.ACU-2.** Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia instruye a la Unidad de Transparencia solicite a la Dirección Médica realice el aviso de privacidad de acuerdo al Generador de Avisos de Privacidad de la Plataforma del INAI, así como realizar las observaciones y enviarlas a las áreas a efecto de realizar las modificaciones, toda vez que se observó que en algunos avisos no se colocaron todos los elementos que requiere el aviso de privacidad.-----

**INP.CT. 8SO.2018.ACU-3.** Los integrantes del Comité de Transparencia a prueban se adjunte la nota presentada por la Lic. Olvera en relación a la custodia de los protocolos de investigación con recurso externo, así como darle seguimiento e informar a los miembros del Comité lo que acontece.-----

**INP.CT. 8SO.2018.ACU-4.** Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban la propuesta presentada por la Lic. Olvera respecto a la conformación del grupo interdisciplinario, así mismo en la próxima sesión de Comité se presentará un programa de trabajo que realizará el grupo.-----

Así lo determinaron los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Nacional de Pediatría -----

### -----C I E R R E   D E L   A C T A-----

No habiendo nada más que acordar en la presente Sesión se da por concluida la Octava Sesión Ordinaria del 2018, tres de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las once horas, del día en que se actúa, firmando al margen y al calce para constancia, quienes pudieron y quisieron firmar-----

### -----H O J A   D E   F I R M A S -----

**LIC. AGUSTÍN ARVIZU ÁLVAREZ**  
Director de Planeación  
Presidente del Comité de Transparencia

**C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ**  
Titular del Órgano Interno de Control  
en el Instituto Nacional de Pediatría.



# Instituto Nacional de Pediatría

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**LIC. FEDERICO CALDERON COLIN**  
Jefe de Departamento de Desempeño  
Organizacional en el INP

**LIC. LESLIE GABRIELA OLVERA BECERRA**  
Coordinadora de Archivos en el INP  
Vocal

**LIC. PEDRO CORTES GABRIEL**  
Adscrito a la Subdirección Jurídica

**LIC. ARMINDA RUEDA CALVA**  
Apoyo en la Unidad de Transparencia

**NOTA: Estas firmas forman parte de la 8va. Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2018, llevada a cabo el día 03 de septiembre de 2018, la cual consta de 5 fojas útiles.**

